

QUILLOTA, 23 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5380 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 48 de Fecha 29 de Marzo de 2019, de Director (S) del Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego, solicitando contrato a Honorarios de Doña **XIMENA CARMEN MICHEA VELÁSQUEZ, RUT N°** [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 09 de Abril de 2019 de doña **XIMENA CARMEN MICHEA VELÁSQUEZ, RUT N°** [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 827 de fecha 04 de Abril de 2019;
- 4.- Certificado de fecha Abril de 2019 informando que posee las competencias y expertiz técnica para realizar el Taller de Gimnasia Artística;
- 5.- Certificado de 1er curso de Gimnasia para todos;
- 6.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña **XIMENA CARMEN MICHEA VELÁSQUEZ, RUT N°** [REDACTED] para prestar servicios en **TALLER DE GIMNASIA ARTÍSTICA**, en el Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego de la Red-Q, Trabajo que se realizará desde el día 09 de Abril de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, el valor de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) brutos mensuales, por 16 horas mensuales menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 09 de Abril de 2019, entre Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° [REDACTED] Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **XIMENA CARMEN MICHEA VELÁSQUEZ**. **Curso de Gimnasia para todos**. RUT N° [REDACTED]

[REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Doña **XIMENA CARMEN MICHEA VELÁSQUEZ**, RUT N° [REDACTED], para prestar servicios en **TALLER DE GIMNASIA ARTÍSTICA**, en el Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego de la Red-Q, trabajo que se realizará desde el día 09 de Abril de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director del Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subroge.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos mensuales, por 16 horas mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

CUARTO: Doña **XIMENA CARMEN MICHEA VELÁSQUEZ**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **XIMENA CARMEN MICHEA VELÁSQUEZ**.


XIMENA MICHEA VELÁSQUEZ
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE